

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 772/2015

Actuación de Interés Público en terrenos con el Régimen del Suelo no Urbanizable.

Por medio del presente se hace público que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión extraordinaria celebrada el 13 de enero de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Admitir a trámite el Proyecto de Actuación e incoar expediente para la construcción, en la parcela 33 del polígono 8 y parcela 46 del polígono 9, del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, de vivienda de guardería en explotación ganadera, promovido por don Juan Francisco García Alcaraz y doña Concepción Carmina Reyes Ruiz, al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al concurrir los requisitos establecidos en

el artículo 42 de la citada Ley y considerando que cumple el requisito de interés social ya que dicha actuación tendrá efectos positivos sobre la economía local y redundará en el fortalecimiento del sector ganadero, principal sector económico del municipio. Al mismo tiempo se ordena impulsar el expediente y obtener cuantas autorizaciones o informes resulten procedentes y someter el referido expediente al trámite de información pública previsto en el artículo 43.1.c de la citada Ley, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de veinte días.

Se abre un periodo de información pública, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Añora, a 3 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.